



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

8 de abril de 1982

Núm. 244-I 1

### INFORME DE LA PONENCIA

**Concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 17.398 y 4.968 millones de pesetas, para reponer a través del Instituto Nacional de Industria, la estructura financiera de las Sociedades Estatales «Astilleros Españoles, S. A.» (AESA) y «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.» (ASTANO), respectivamente.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 17.398 y 4.968 millones de pesetas, para reponer, a través del Instituto Nacional de Industria, la estructura financiera de las sociedades estatales Astilleros Españoles, S. A. (AESA), y Astilleros y Talleres del Noroeste, Sociedad Anónima (ASTANO), respectivamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

#### A la Comisión de Presupuestos

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el proyecto de ley de concesión de dos créditos extraordinarios por importes de 17.398 y 4.968 pesetas, para reponer, a través del Instituto Nacional de Industria, la estructura financiera de las sociedades estatales Astilleros Españoles, Sociedad Anónima (AESA), y Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), respectivamente, integrada por los Diputados señores Yebra Martul - Ortega, Quintás Seoane, Muñoz Peirats, Silva Cienfuegos-Jovellanos, Padrón Delgado, Montserrat i Solé y Elorriaga Zarandona, ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto, así como la enmienda de creación de un nuevo artículo 6.º, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y propone a la Comisión, según acuerdo

adoptado mayoritariamente, que se sirva emitir Dictamen de conformidad con el texto del proyecto, haciendo constar asimismo que los Ponentes del Grupo enmendante manifiestan su deseo de mantener la enmienda presentada, al objeto de su inclusión en el Dictamen de la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados,  
31 de marzo de 1982.—**Perfecto Yebra Martul-Ortega, Joaquín Muñoz Peirats, Néstor Padrón Delgado, Jesús M. Elorriaga Zaredona, Juan Quintás Seoane, Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos y Antonio Montserrat i Solé.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961